



**SANTA ROSA, 27 de marzo de 2020**

**VISTO:**

La Resolución de Decano N° 112/20 y Resoluciones CD N° 292/19 y 376/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APN-PTE, dispuesto por el Presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de Ministros, se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 31 de Marzo inclusive, en virtud de la evolución de la situación epidemiológica del Coronavirus COVID-19;

Que en concordancia con esta normativa la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas dispuso que la atención a la comunidad académica, hasta esa fecha, no se realizara de manera presencial;

Que por otro lado, el Rectorado de la UNLPam, con acuerdo de los Decanatos de las Unidades Académicas, ha comunicado que ante la información periodística sobre la continuidad del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), a partir del 1 de abril se mantendrá sólo la suspensión de las clases presenciales de grado, posgrado y toda otra modalidad, incluido el Colegio de la UNLPam, y que se avanzará con el dictado de clases virtuales;

Que acompañando esa postura la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas dictó la Resolución Decano N° 112/20;

Que en virtud de las previsiones de las Resoluciones CD 292/19 y 376/19 entre los días 6, 7 y 8 de abril se encuentra fijadas las mesas de exámenes ordinarios y los días 1 al 4 del mismo mes su respectiva inscripción;

Que en virtud de las especiales circunstancias ya mencionadas resulta imposible asegurar la efectiva realización de las mencionadas mesas de examen ordinarias en las fechas establecidas;

Que a los efectos de que las y los estudiantes de la Facultad no pierdan una instancia evaluativa dispuesta por el Consejo Directivo, entiendo necesario y pertinente disponer su postergación para los días 20, 21 y 22 de abril y su respectiva inscripción entre los días 15 al 18 del mismo mes;

Que, por los motivos expresados resulta necesario y urgente resolver lo pertinente hasta tanto se puedan reanudar las actividades del Consejo Directivo;

**Por ello:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**R E S U E L V E :**



**Artículo 1°.-** Modificar el esquema de mesas de exámenes ordinarias previsto en el Anexo II de la Resolución N° 376/19 del Consejo Directivo que quedará redactado de la siguiente forma:

**Mesas de Exámenes Ordinarias**

<b>Mesa</b>	<b>Inscripción</b>
Del 17 al 19-02	Del 12 al 15-02
Del 26 al 28-02	Del 21 al 24-02
Del 20 al 22-04	Del 15 al 18-04
Del 20 al 22-05	Del 15 al 18-05
Del 06 al 08-07	Del 01 al 04-07
Del 29 al 31-07	Del 24 al 27-07
Del 28 al 30-09	Del 23 al 26-09
Del 26 al 28-10	Del 21 al 24-10
Del 14 al 16-12	Del 09 al 12-12

**Artículo 2°.-** Establecer que las presentes disposiciones son de carácter urgente y transitorias, pudiendo resultar modificadas de acuerdo a las necesidades y recomendaciones que emitan las autoridades correspondientes con el correr de las horas.-

**Artículo 3°.-** Notifíquese a todas las Secretarías de esta Facultad, al Área de Educación a Distancia, al Centro de estudiantes, a docentes, a estudiantes, y al Rectorado. Difúndase por el Boletín, página web y redes sociales de la Facultad. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 113/20**

  
CPN. MARIA I. MONASTERIO  
VICE-DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam

  
Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam